

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXX



C. S. I. C.
1991
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXX



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1991

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Arte	
Cuatro retratos goyescos de la sociedad madrileña, por José Valverde Madrid	23
El hospital de la Corona de Aragón (Consideraciones a un edificio del Madrid monumental desaparecido), por Virginia Tovar Martín	37
La iglesia parroquial de la Asunción de Brea de Tajo, por Dolores Jiménez Gómez	55
Ocaso y restauración del Monasterio de Montserrat de Madrid (1801-1991), por Ernesto Zaragoza Pascual	65
“Antonio Vendetti, platero y bronceista italiano del siglo XVIII, y sus obras en Madrid”, por José Luis Barrio Moya	99
Monumento a Daoiz y Velarde y Arco de Monteleón, por M ^ª Socorro Salvador Prieto	111
Una obra del Patricio (Patricio Caxés o Caxiesi) en Torrelaguna (Madrid), por Mariano José Cid Sánchez	127
El edificio de la calle de Alcalá nº 41: Las transformaciones de la tradición arquitectónica en el reformismo de principios del siglo XX, por Ana Isabel Suárez Perales	135
Casa palacio de la duquesa de Arcos en Madrid, por África Martínez Medina	149
Plata madrileña en el principado de Asturias siglos XVII, XVIII, XIX, por Yayoi Kawamura	165
Educación	
El colegio de nuestra señora de la Paz para niñas “expuestas” de Madrid, a mediados del siglo XVIII, por Benicia Vidal Galache y Florentina Vidal Galache	191
Geografía	
Apunte geográfico-económico de la actual provincia de Madrid en el año 1752, por Fernando Jiménez de Gregorio	211

Literatura

- Alusiones a Madrid y otras referencias al lugar en las comedias de Moratín, por Abraham Madroñal Durán 517

Musicología

- Maestros de la Real Capilla Madrileña (Sebastián Durón 1660-1716), por Paulino Capdepón Verdú 525

Seminario de Toponimia

- Seminario de toponimia – Los cambios de nombres en el callejero madrileño al comienzo y al fin de la república, por Ramón Ezquerro Abadía 537

Sociología

- El eje Prado-Recoletos-Castellana. Espacio social de prestigio de las élites urbanas y espacio de manifestación pública en el Madrid de inicios de siglo, por José Carlos Rueda Laffond .. 553
- Demografía histórica de Perales de Tajuña (Madrid), por María Isabel Porrás Gallo y Mariano Ayarzagüena Sanz 577
- La agricultura en el condado del Real de Manzanares, a través de sus Ordenanzas, en los siglos XV y XVI, por María Pilar Díaz Asensio 599

Toros

- Los famosos toros del Jarama, cantados en verso y en prosa, por Francisco López Izquierdo 615

Urbanismo

- Traza de Juan Gómez de Mora. Reseña histórica de una de las casas de la Villa de Madrid, sitas en el barrio de las Trinitarias, y de sus diversos propietarios, desde el año 1566 hasta mediados del siglo XIX, por M^a del Rosario Bienes Gómez-Aragón .. 645
- Aproximación al Urbanismo y Arquitectura de Brunete (1939-1946): Lo pragmático y lo simbólico, por María Esther Al-marcha Núñez-Herrador 679

“ANTONIO VENDETTI, PLATERO Y BRONCISTA ITALIANO DEL SIGLO XVIII, Y SUS OBRAS EN MADRID”

Por JOSÉ LUIS BARRIO MOYA

El 24 de diciembre de 1734 un devastador incendio convirtió en cenizas el antiguo, venerable y pintoresco Alcázar de Madrid, y este luctuoso suceso tuvo enormes consecuencias para la posterior evolución del arte en España.

Felipe V, cuyos gustos artísticos chocaron frontalmente con la severidad y desnudez de los palacios españoles, vió en el incendio del Alcázar una magnífica oportunidad para levantar una nueva residencia real mas rica y suntuosa, y sobre todo mas acorde con sus preferencias estéticas de cuño francés¹.

La construcción del nuevo palacio real, junto con otras muchas obras emprendidas por la nueva dinastía (palacios de la Granja y Riofrio, convento de las Salesas Reales en Madrid, reformas en Aranjuez y el Pardo) hicieron llegar a nuestro país, llamados por los distintos monarcas de la Casa de Borbón, a gran número de artistas extranjeros, franceses e italianos sobre todo, que contribuyeron decisivamente a que España se incorporase de lleno a las corrientes estéticas europeas del momento. De esta manera arribaron arquitectos como Juvara, Sachetti, Carlier y Sabatini; escultores como Fremin, Olivieri y Michel; pintores de la talla de Van Loo, Ranc, Guiaquinto, Tiepolo y Mengs. Pero además de todas aquellas grandes figuras también llegaron toda una pléyade de plateros, broncistas, ceramistas, ebanistas, bordadores, tapiceros y marmolistas, cuyas obras eran imprescindibles para amueblar y alhajar los nuevos palacios reales.

Uno de esos artistas fué el platero y broncista romano Antonio Vendetti, muy activo en el Madrid de Carlos III.

Las primeras obras conocidas de Antonio Venedetti antes de su llegada a España son un juego de seis sacras, tres en plata dorada y las otras tres en bronce que el artífice italiano realizó para la Capilla de San Juan Bautista en la iglesia lisboeta de San Roque, fechadas hacia 1750².

La capilla de San Juan Bautista fué encargada por Juan V de Portugal a los arquitectos italianos Luigi Vanvitelli y Nicolás Salvi, que utilizaron en la construcción de la misma diferentes clases de mármoles de colores y bronces dorados. Las obras

¹ MIGUEL MORÁN: La imagen del rey. Felipe V y el Arte, Madrid 1990.

² MARÍA JOAO RODRIGUES: Museu de Sao Roque, Metais (s.l) (s.a).

duraron de 1742 a 1750, y la capilla fué trasladada a Lisboa, siendo implantada en la iglesia de San Roque sobre el espacio de otra capilla dedicada al Espíritu Santo.

La capilla de San Juan Bautista incluía también tres cuadros en mosaico: la Visitación, la Pentecostes y el Bautismo de Cristo, así como diversas alhajas de culto, realizadas por algunos de los artífices italianos más famosos del momento, tales como Antonio Gigli, Giovanni Sannini, Antonio Arrighi, Pietro Pachelini, Antonio Valle y Antonio Vendetti.

Antonio Vendetti y su padre el también platero Fabio Antonio debieron llegar a España en el séquito de Carlos III, cuando aquel monarca arribó a Barcelona desde Nápoles, en 1759, para suceder en el trono a Fernando VI. Ambos artistas se debieron detener algún tiempo en Barcelona, puesto que Fabio Antonio realizó, en 1760, junto con Manuel Pradeseba, la custodia de la Piedad en Vich, donde seguramente colaboró también Antonio Vendetti³.

Hasta ahora la primera referencia documental sobre la actividad de Antonio Vendetti en Madrid databa de 1762, y concretamente del 12 de agosto de aquel año, cuando el artista italiano cobraba 960 reales por la realización de ocho asas para cuatro papeleras destinadas a los palacios de El Pardo, Aranjuez y El Escorial⁴.

Sin embargo, y gracias a nuevos hallazgos documentales, se puede afirmar que Antonio Vendetti estaba ya en Madrid a fines de 1761 o principios de 1762, ya que el 14 de febrero de ese último año contrata los leones y demás adornos de bronce dorado en el sepulcro de Fernando VI que, por orden de Carlos III, se estaba levantando en la madrileña iglesia de las Salesas Reales.

Fernando VI había muerto, totalmente perdida la razón, en el castillo de Villaviciosa de Odón el 10 de agosto de 1759, estableciendo en su testamento el deseo de ser enterrado en la iglesia de las Salesas Reales, fundada por su esposa Bárbara de Braganza, muerta un año antes y allí sepultada.

El 12 de agosto de 1759 llegaron los restos de Fernando VI a la iglesia madrileña, siendo depositados en la cripta del templo, donde reposaban los de su esposa.

El 9 de diciembre de 1759 entraba en Madrid Carlos III, a quien acompañaba desde Nápoles su arquitecto favorito, Francesco Sabatini. Una de las primeras disposiciones del nuevo monarca fué encargar a Sabatini los proyectos para dos suntuosos mausoleos para acoger los restos de Fernando VI y Bárbara de Braganza. El primero debía levantarse en el crucero de la iglesia de las Salesas Reales, mientras que el de la reina se situaría en la llamada Capilla reservada, justamente detrás del de su esposo.

³ JOSÉ MANUEL CRUZ VALDOVINOS: *Platería en Historia de las artes aplicadas e industriales en España*, Madrid 1982, 139.

⁴ FERNANDO A. MARTÍN: *Catálogo de la plata del Patrimonio Nacional*, Madrid 1987, 389.

El diseño que Sabatini hizo para el sepulcro de Fernando VI responde al modelo creado mas de un siglo antes por Gian Lorenzo Bernini en los túmulos papales de San Pedro del Vaticano.

Consta de un gran pedestal, de forma un tanto alargada y de severas y elegantes líneas clásicas, en cuyo centro figura una inscripción conmemorativa. Sobre él se levanta la urna funeraria, apoyada en dos leones, cuyo frente está adornado por un relieve representado a las Bellas Artes protegidas por el mecenazgo real.

La inscripción latina del basamento, compuesta por bellas mayúsculas, fué redactada por Don Juan de Iriarte, y en ella figura el nombre del rey difunto y la fecha de su muerte, así como que fué Carlos III quien ordenó erigir el sepulcro.

A ambos lados del pedestal se sitúan dos grandes estatuas, de tamaño mayor que el natural, realizadas en mármol blanco, de la Justicia y la Abundancia, ambas con sus atributos: la balanza y el cuerno del que sale riqueza.

Sobre la parte izquierda de la urna, cubierta en parte por un soberbio tapiz de mármol rojo con flecos dorados, se encuentra un acongojado niño llorando desconsoladamente, mientras que en el lado contrario otro niño arrodillado trata de levantar la cortina que cubre la urna. Entre ambos niños arrodillado trata de levantar la cortina que cubre la urna. Entre ambos niños se ven dos esferas terráqueas sobre un almohadón y rematadas por una corona, símbolo de los dos mundos controlados por la monarquía hispana. Sobre todo ello se distingue la alada figura de Cronos que sostiene entre sus manos un medallón con la efigie de Fernando VI.

Por último en la parte central del arco bajo el cual se encuentra el sepulcro se encuentra la figura alada de la Fama con el clarín y un niño que sostienen el escudo real.

El sepulcro fué terminado en 1765, y en él se mezclan reminiscencias barrocas junto con incipientes sugerencias neoclásicas.

Además de ser el autor de la traza, Sabatini actuó como supervisor general de la obra, mientras que las esculturas de los niños y figuras alegóricas corrieron a cargo de Francisco Gutiérrez. El medallón con la efigie de Fernando VI lo realizó el escultor Juan de León, y los broncees fueron encomendados a Antonio Vendetti.

De esta manera Juan de León, que actuaba “como asentista con la Real Hacienda en la construcción del Panteón”, se concertaba con Antonio Vendetti, el 14 de febrero de 1762, para que el artífice italiano realizase “todos los broncees dorados a oro molido a satisfación del señor dn. Franc^o. Sabatini arquitecto del nuevo Real Palacio”.

Antonio Vendetti debía poner “todos los materiales de bronce, oro zera, carbon, jomales, herramientas para travajar en mi taller y todo lo demas que se necesite asta acabar y concluir perfectamente dichos broncees”⁵.

⁵ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolos = 17992, fol^o. 283-285. Escribano = Miguel Casimiro Pardo. Ver documento 1^o.

Los bronce en cuestión que tenía que realizar Vendetti eran los dos leones del basamento de la urna, la balanza que porta la estatua de la Justicia y tal vez, aunque en el contrato no se especifica, las letras de la inscripción del pedestal.

Vendetti se comprometía a trabajar los bronce en su taller así como llevarlos a la iglesia de las Salesas y asentarlos perfectamente en el sepulcro real, ayudado por Juan de León.

Por su parte Juan de León debía proporcionar al bronceista italiano los modelos de los leones y del atributo de la Justicia.

A cambio de su trabajo Vendetti recibiría la cantidad de sesenta mil reales de vellón, pagados en cuatro plazos, y todo tenía que estar terminado "en nueve meses contados desde el día en que se de principio a la obra". Como fiador de Juan de León aparecía el arquitecto Manuel López Corona.

Sin embargo los trabajos no se iniciaron en la fecha prevista, por lo que López Corona retiró la fianza dada a Juan de León. Ello obligó a realizar una nueva escritura, el 25 de mayo de 1762, entre Vendetti y Juan de León para la realización de los bronce. En esta ocasión el fiador de Juan de León fué Ignacio Antonio Ferrari.

El nuevo contrato volvía a establecer las mismas condiciones que el primero. Vendetti se comprometía a realizar los bronce en su taller, cobraría por su trabajo los ya citados 60.000 reales de vellón, y todo tenía que estar finalizado nueve meses después⁶.

El análisis de la balanza que sostiene la Justicia no merece ningún comentario, por cuanto se trata de un aditivo sin mayor relevancia. Mas importancia presentan los leones que sostienen la urna que guarda los restos del rey (foto 1). Colocados simétricamente, están minuciosamente trabajados (crines, garras, ojos, etc), con una técnica casi de platero. Tienen la cabeza erguida y están en actitud de rugir. Su papel en el sepulcro de Fernando VI es el de representar la fuerza, según una iconografía que se remonta a los siglos del románico.

Los bronce que Vendetti realizó para el sepulcro de Fernando VI debieron gustar mucho a Carlos III, que encargó al artista romano numerosas obras, entre 1762 y 1771, que tal vez dieran origen al taller de bronce que durante mucho tiempo dirigió Juan Bautista Ferroni.

Antonio Vendetti estuvo casado con Vitoria Richi, de cuya unión nacieron Carlos y una hija, cuyo nombre desconocemos, pero que casó con Joaquín Giardoni, hijo a su vez del también platero bronceista José Giardoni.

El 12 de noviembre de 1763 un real decreto establecía que se abonase a Antonio Vendetti y al ebanista Canops una cierta cantidad a cuenta de varios muebles con sus adornos de bronce que ambos artistas habían realizado para el palacio de El Pardo. Sin embargo la relación entre Vendetti y Canops fué entrando en crisis,

⁶ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 17992, folº. 302-303. Escribano = Miguel Casimiro Pardo. Ver documento 2º.



Foto 1.- Leones del sepulcro de Fernando VI (Madrid, Iglesia de las Salesas Reales)

a causa de la falta de seriedad y la desgana con las que el italiano realizaba su trabajo, lo que motivó numerosas quejas por parte de sus compañeros⁷. Esto y su enemistad con Gasparini hizo que Antonio Vendetti abandonara su actividad para los palacios reales, aunque seguramente siguió contando con el apoyo de Carlos III.

En 1771 José Pichiardoni y Antonio Vendetti realizaron los angeles de bronce del retablo mayor de la catedral de Segovia, costeados por Carlos III y trazados en 1768 por Francesco Sabatini.

En 1773, y también para la catedral segoviana, Antonio Vendetti ejecutó seis blandones de bronce dorado a fuego, de elegante factura, así como el dosel y el ostentario de plata para la exposición del Santísimo.

Muy contento debió quedar el Cabildo de la catedral de Segovia con Vendetti, por cuanto en 1775 le volvió a encargar una obra de envergadura, chapar de plata la imagen de la Virgen, del siglo XII, y realizar el sillón de bronce adornado con

⁷ JULIA MARÍA ECHALECU: Los talleres reales de ebanistería, bronce y bordados en *Archivo Español de Arte*, XXVIII, 1955, 245-146.

angelitos de plata donde se asienta, obras que el italiano realizó con extraordinaria perfección y finura⁸.

Además de estas obras, Antonio Vendetti realizó un relicario de plata en forma de corazón, con el astil formado por un ángel apoyado en una nube de rosas (foto 2), que se conserva en el palacio real de Madrid⁹. La pieza aparece marcada y con el nombre del artista ANO/VTT.

El 8 de marzo de 1773 murió su hijo Carlos, que vivía en la carrera de San Jerónimo, seguramente en el hogar paterno. El joven Carlos, que había nacido en Roma, falleció a los 21 años de edad, siendo enterrado en la iglesia de San Sebastián¹⁰.

En 1778 y 1779, Antonio Vendetti solicitó repetidamente el cargo de ayuda de la Furriera, que sólo consiguió en 1794, alegando como méritos los trabajos realizados durante "cerca de treinta años bajo la dirección de Sabatini"¹¹. A partir de esa fecha se pierde todo rastro del artista italiano.

⁸ ARTURO HERNÁNDEZ OTERO: El altar mayor de la catedral de Segovia en *Estudios Segovianos*, 1952, 280-322.

⁹ FERNANDO A. MARTÍN: *op. cit.*, 87.

¹⁰ Archivo de la Iglesia de San Sebastián. Libro 32 de Difuntos, folº. 83 vltº.

¹¹ ENRIQUE PARDO CANALIS: *Escultores italianos de los siglos XVIII y XIX en Archivo Español de Arte*, XXVIII, 1955, 98.



Foto 2.- Relicario en plata dorada (Madrid, Palacio Real)

DOCUMENTO 1º

En la villa de Madrid a catorze dias del mes de febrero, año de mill setecientos sesenta y dos ante mi el escrivano y testigos parecieron de la una parte dn. Antonio Vendetti maestro platero y broncista romano de S.M (que Dios guarde) y de la otra dn. Juan de Leon, profesor de escultura ambos vezinos de esta dicha villa, y el primero dijo que por quanto tiene tratado y esta convenido y ajustado con el sr. Juan de Leon como tal profesor y asentista con la Real Hacienda en la construccion del Panteon /o/ sepulcro que de orden de S.M dn. Carlos terzero se esta ejecutando para el sr. dn. fernando sexto de feliz memoria y en conformidad de la escritura de obligacion que tiene hecha y otorgada dicho dn. Juan a satisfazion del sr. dn. Francº. Sabatini, arquitecto maior del nuevo Real Palacio, en hacer todos los bronzes dorados a oro molido bajo las condiciones que entreambos tienen estipulado que son del thenor siguiente:

1ª.- Que yo el referido Antonio Vendetti otorgante he de hazer dichos bronzes segun y como esta tratado a toda costa, poniendo todos los materiales de bronce, oro, zera, carbon, jornales, herramientas para travajar en mi taller y todo lo demas que se necesite asta acabar y concluir perfectamente dichos bronzes a satisfazion del sr. dn. francº. Sabatini, segun modelo, aunque en el falte el color de imitar al bronce en el peso que tiene la figura que explica la Justicia, que a de ser de bronce el expresado peso de balanza, el que tiene por atributo. Y rematados y concluidos y reconocidos en su taller a de ser de su cargo llebarlos al convento de las Salesas y sentarlos perfectamente en compañia de dicho Juan de Leon.

2ª.- Que se le ha de dar y pagar por dichos bronzes segun y en la forma referida sesenta mill reales en la forma siguiente; que dichos sesente mill reales de vellon se le han de pagar en quatro plazos, es de advertir el primero quando se de principio a dicha obra, el segundo a la mitad, el tercero quando se empieze a dorar, siendo acabado todo lo demas. Y el quarto quando se conseñe dicha obra perfeccionada en la conformidad arriba expresada.

3ª.- Que dicha obra la ha de dar concluida y acabada en el termino de nueve meses contados desde el dia en que se de principio a ella. Con las cuales dichas condiciones aqui expresadas el nominado dn. Juan de Leon, como tal profesor y asistente de dicha Real obra, que presente esta se conformaba respecto tenerlo assi tratado con dicho dn. Antonio Vendetti, y que contra su thenor no se le ofrezre reparo alguno por combenir asi al cumplimiento de dicha su obligazion; y ambas juntos los relacionados dn. Antonio y dn. Juan y cada uno por lo que a su parte toca, expresaron el dicho dn. Antonio cumplir con cada uno de los capitulos o condiciones que lleba explicados arriba y a observalos ymbiolablemnte. Y el dicho Dn. Juan de Leon, ambos otorgantes, se obliga a dar y pagar al zitado dn. Antonio los nominados sesenta mill reales en que tienen ajustados los referidos bronzes, segun y como esta condicionado como tal asentista que es dicha real obra y a darle los modelos de los dos leones que se han de ejecutar en ella segun el modelo en los quatro pla-

zos asignados, y en cada uno quinze mill reales de vellon los que asimismo se obliga a pagar por medio de su fiador o fiadores o por otra qualquier persona. Y en el caso que qualesquiera de ellos fuera moroso en la satisfazion de dichos plazos para que no zese el curso de la referida real obra, desde luego el nominado dn. Juan de Leon le da y confiere todos sus derechos y acciones al zitado dn. Antonio Vendetti para que en su nombre los aia, perciba y cobre en la thesoreri general del dinero debengado por cuenta de dicha obra, respecta declarar no tener recibidos maravedis alguno a cuenta de ella, sin que para ello necesite mas que el consentimiento y aprobizion de el sr. dn. Franc^o. Sabatini, dandose por el efecto suso dicho todas las autoridades necesarias.

Y a que abran por firme, subsistente y valedero todo lo en esta escritura conthenido, y que contra su thenor y forma no iran en manera alguna ambos los otorgantes se obligan (cada uno por lo que assi toca) con sus personas y vienes muebles y raizes, derechos y acciones, habidos y por haber y para que a ello se les pueda apremiar por todo rigor de derecho y via executiva co costa dan su poder cumplido a las justicias y jueces de S.M. y en expezial a los señores del Real Consejo de Hacienda, donde dimana dicho asiento para que a ello se les haga cumplir, a cuiro fuero se someten = en cuiro testimonio asi lo otorgaron y firmaron a quienes doy fee conozco, siendo testigos dn. Joseph Marquetti, Pedro Fontana y Sebastian Lay, residentes en esta Corte.

Antonio Vendetti. Juan de Leon. Ante mi = Miguel Casimiro Pardo
(Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolos 17992, fol^o. 283-385).

DOCUMENTO 2^o

En la villa de Madrid a veinte y cinco dias del mes de maio, año de mill setezientos sesenta y dos, ante mi el escrivano y testigos parecieron Dn. Juan de Leon, vecino de ella y profesor del arte de la escultura y como tal asentista con la Real Hacienda en la construzion del Panteon o sepulcro que de orden de S.M. (que Dios guarde el sr. Don Carlos tercero) se esta executando para el sr. Dn. Fernando sexto de felix memoria en conformidad de la escriptura de obligacion que tiene echa y otorgada en el asunto a satisfacion de Don Francisco Sabatini, arquitecto maior del nuebo Real Palacio y fianzas dada por Manuel López Corona, arquitecto en esta Corte por la antizipacion de caudales y dn. Antonio Bendetti, maestro platero y bronzista romano de S.M. (que Dios guarde) y dijeron que por escriptura que otorgaron ante mi el ynfraescripto en catorze de febrero de este año presente de la fecha se combinieron y ajustaron el dicho dn. Antonio Bendetti en hazer todos los bronzes dorados a oro molido bajo de ciertas calidades y condiciones, y el dicho

dn. Juan de Leon en darle y pagarle por medio de su fiador y anticipador sesenta mill reales de vellon en quatro plazos asignados, como de dicha escritura consta a la que se remiten, en cuios terminos y no haveres dado hasta el presente principio a la fabrica de dichos bronzes y en este intermedio haverse salido de la fianza el dicho dn. Manuel Lopez Corona, y el citado dn. Juan de Leon, como tal asentista haver dado y tener por su nuevo fiador y anticipador de caudales a dn. Ygnacio Antonio Ferrari, vecino desta Corte para la prosecucion y remate de dicha real obra del Panteon que estando presente al otorgamiento de esta escritura junto con los dichos Juan de Leon y dn. Antonio Bendetti afirmandose y ratificandose en las condiciones contenidas en la referida escritura anteriormente otorgada, y aqui de nuevo se expresara, capitulan lo siguiente:

1ª.- Que el referido dn. Antonio Bendetti ha de hacer dichos bronzes segun y como esta tratado a toda costa, poniendo todos los materiales de bronce, oro, zera, carbon, jomales, erramientas para trabajar en su taller, y todo lo demas que se necesite hasta acabar y concluir perfectamente dichos bronzes segun su modelo a satisfacion de dn. Franc^o. Sabatini y rematados, concluidos y reconocidos en su taller ha de ser de su cargo llevarlos al convento de las Salesas y sentados en compañia de dicho Juan de Leon.

2ª.- Que se le ha de dar y pagar por dichos bronzes al dicho dn. Antonio Bendetti, rematados en la forma referida, sesenta mil reales de vellon en la forma siguiente.

3ª.- Que dichos sesenta reales de vellon se le han de pagar por el citado Don Ignacio Antonio Ferrari como fiador y anticipador de caudales del dicho dn. Juan de Leon en quatro plazos, es de advertir el primero quando se de principio a dicha obra = el segundo a la mitad = el tercero quando se empieze a dorar, siendo acabado todo lo demas = y el cuarto quando se conseñe dicha obra perfeccionada en la conformidad arriba expresada.

4ª.- Que dicha obra le ha de dar concluida y acabada el citado dn. Antonio en el termino de nueve meses contados desde el dia que se de principio a ella.

5ª.- Que para obiar gastos entre una y otras partes es condizion de esta escritura, a excepcion de esta primera paga que se hace presente, en virtud de ella para las tres subsiguientes a de ser suficiente seguridad y resguardo para el dicho Ignacio Antonio Ferrari un papel firmado de los referidos dn. Juan de Leon y dn. Antonio Bendetti, con el qual satisfara cada uno de los dichos tres plazos para la buena armonia entre todos.

Con las quales dichas condiciones aqui expresadas y en fuerza del combenio que tienen echo el citado dn. Juan de Leon como tal asentista de dicha Real obra dijo se conformaba; el dicho dn. Antonio Bendetti como tal maestro platero y bronzista se combino en executar dichos bronzes y darlos perfectamente rematados segun lo tiene capitulado, y el dn. Ignacio Antonio Ferrari como tal fiador y anticipador de caudales, encargado de dichas condiciones y no ofreciendosele reparo alguno y arreglandose a la tercera de ellas, puso de prompto y manifiesto los quince

mill reales de vellon del primer plazo para principiar el nominado dn. Antonio Bendetti dichos bronzes en especial oro y plata que sumo la cantidad, y el citado dn. Antonio se dio por satisfecho y entregado de ella por haverla recibido en la forma / especies referido, y haberlas recibido y pasado a su parte y poder realmente y con efecto a presencia de mi el ynfraescripto escrivano y testigos de esta escriptura, de que me pide de fee de la entrega, e yo el suso dicho la doi de que en la referida mi presencia y de dichos testigos el nominado dn. Antonio Bendetti recibio y paso a su parte y poder realmente y con efecto los nominados quince mill reales de vellon del referido primer plazo para principiar los dichos bronzes de mano del citado dn. Ignacio Antonio Ferreri, en cuiu consecuencia el dicho dn. Antonio Bendetti da y otorga carta de pago de dicha cantidad a favor del dicho dn. Ignacio Antonio Ferreri tan bastante y firme como a su derecho y satisfacion combiene. Y al cumplimiento y observanzia de lo contenido en esta escriptura y sus capitulos los nominados dn. Juan de Leon como tal asentista, dn. Antonio Bendetti como tal maestro platero y broncista de S.M. y don. Ignacio Antonio Ferrari como tal fiador y pagador por el dicho dn. Juan de Leon, cada uno por lo que asi toca se obliga con sus personas y bienes muebles y raices, havidos y por haver, derechos y acciones, y para que a ello se les pueda apremiar por todo rigor de derecho y via executiva con costas, dan su poder cumplido a las justicias y juezes de S.M. de qualesquier parte que sean y en especial a los señores del Real Consejo de Hazienda, a cuiu fuero y jurisdicon se someten, en cuiu testimonio asi lo dijeron y otorgaron y firmaron a quienes doy fee conozco, siendo testigos Juan Joseph Murguito, Dn. Juan de Fonseca y Dn. Joseph Rozas, residentes en esta Corte.

Antonio Vendetti. Juan de Leon. Ignacio Antonio Ferrari. Ante mi = Miguel Casimiro Pardo.

(Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolos 17992, fol^o. 302-303).